



12 de febrero de 2024

Dirigido a: Honorable Senador Rubén Soto Rivera.

Presidente de la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico.

Un cordial saludo de parte de todos los miembros de esta Fundación. Soy el Dr. Hector O. Rivera González, Presidente de la Fundación Pro Derecho a la Salud. El presente documento es para dejarle saber de nuestra total oposición como institución al P. del. S 1390 del 2 de noviembre de 2023, por los siguientes argumentos explicados a continuación.

Es importante destacar que la capacidad de recetar medicamentos puede variar según la legislación y la regulación en diferentes países o estados. Sin embargo, aquí hay algunos argumentos que podrían presentarse en contra de autorizar a las enfermeras practicantes (Nurse Practitioners) y enfermeras registradas (Registered Nurses) para recetar medicamentos en ciertos contextos:

1. **Formación y Educación Limitada:** Aunque las enfermeras reciben una educación sólida en farmacología y medicina, su formación puede ser menos extensa que la de los médicos. Los médicos pasan años en la escuela de medicina y en programas de residencia especializados, mientras que las enfermeras pueden tener una formación más corta y centrada en la enfermería.
2. **Complejidad de los Diagnósticos y Tratamientos:** La prescripción de medicamentos está ligada a la capacidad de realizar diagnósticos precisos y desarrollar planes de tratamiento adecuados. Los médicos están capacitados para abordar una amplia gama de problemas de salud y para manejar situaciones médicas complejas, lo que puede requerir un nivel más alto de experiencia y conocimientos.
3. **Supervisión Médica Limitada:** Las enfermeras practicantes y las enfermeras registradas suelen trabajar bajo la supervisión de médicos. Autorizarlas para recetar medicamentos podría plantear preocupaciones sobre la supervisión y la responsabilidad en caso de problemas médicos relacionados con la prescripción.
4. **Seguridad del Paciente:** La prescripción de medicamentos conlleva riesgos potenciales, como interacciones medicamentosas, efectos secundarios y errores de dosificación. Los médicos tienen un entrenamiento más extenso en la identificación y manejo de estos riesgos, lo que puede ayudar a minimizar los errores y proteger la seguridad de los pacientes.
5. **Continuidad de la Atención Médica:** Permitir que las enfermeras prescriban medicamentos puede crear fragmentación en la atención médica si no hay una comunicación adecuada entre los proveedores de atención médica. La coordinación de la atención entre médicos y enfermeras puede ser más efectiva cuando los médicos mantienen el control sobre la prescripción de medicamentos.



Es importante tener en cuenta que estos argumentos pueden variar según el contexto y las regulaciones específicas de cada país o estado. Algunas jurisdicciones pueden permitir que las enfermeras practicantes y registradas receten medicamentos en ciertas circunstancias, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos de formación, supervisión y colaboración con médicos u otros profesionales de la salud.

Es importante tener en cuenta que tanto las enfermeras practicantes (Nurse Practitioners) como las enfermeras registradas (Registered Nurses) desempeñan roles cruciales en la atención médica, pero tienen diferentes niveles de capacitación y responsabilidades. Aquí hay algunos argumentos que se podrían presentar en contra de autorizar a enfermeras practicantes y enfermeras registradas para recetar medicamentos:

1. **Nivel de Formación y Educación:** Los médicos y los farmacéuticos pasan por años de formación y educación específica para entender en profundidad el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, así como la farmacología de los medicamentos. En comparación, aunque las enfermeras practicantes y las enfermeras registradas reciben educación y capacitación en farmacología, su nivel de conocimiento puede no ser tan completo ni tan especializado como el de un médico o farmacéutico.
2. **Seguridad del Paciente:** La prescripción de medicamentos conlleva riesgos, y autorizar a profesionales con un nivel de formación menos especializado podría aumentar el riesgo de errores de prescripción. Los médicos están entrenados para evaluar y diagnosticar de manera integral a los pacientes, considerando no solo los síntomas actuales sino también el historial médico completo, las interacciones medicamentosas y otras consideraciones importantes para la seguridad del paciente.
3. **Coordinación del Cuidado:** La coordinación del cuidado del paciente puede verse comprometida si varios profesionales médicos, con diferentes niveles de formación y áreas de especialización, tienen la autoridad para recetar medicamentos. Esto podría dificultar la comunicación entre los proveedores de atención médica y aumentar la posibilidad de duplicación de medicamentos o tratamientos inapropiados.
4. **Continuidad de la Atención Médica:** Permitir que un mayor número de profesionales receten medicamentos podría fragmentar la atención médica del paciente y dificultar la continuidad del cuidado. Esto es especialmente relevante en entornos donde la atención médica es proporcionada por múltiples proveedores de atención médica, como hospitales, clínicas y consultorios médicos.
5. **Normas de Práctica Profesional:** Las normas de práctica profesional varían según el país y el estado, y generalmente están diseñadas para garantizar la seguridad y calidad de la atención médica. Cambiar estas normas para permitir que ciertos profesionales receten medicamentos requeriría una revisión cuidadosa para asegurar que se mantengan altos estándares de atención y seguridad del paciente.



Es importante reconocer que este es un tema complejo y que hay diferentes perspectivas sobre la autorización de enfermeras practicantes y enfermeras registradas para recetar medicamentos. Al considerar cambios en la regulación, es crucial evaluar cuidadosamente los beneficios potenciales, los riesgos y las implicaciones para la atención médica y la seguridad del paciente.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hector Rivera', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Héctor O. Rivera González, MD
Presidente Fundación Pro Derecho a la Salud.
Email: dr.hectorrivera@gmail.com
Celular: 787-690-9066